

DECRETO 489 DE 2021

(mayo 13)

D.O. 51.673, mayo 13 de 2021

por el cual se hace una apertura de un Consulado Honorario y una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, cualquier Estado puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto 1067 de 2015, las funciones consulares honorarias podrán ser ejercidas por ciudadanos colombianos o extranjeros con disposición para actuar a favor de los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales y que la escogencia del Cónsul Honorario deberá recaer sobre personas que mantengan vínculos con Colombia o la comunidad colombiana, y que acrediten poseer las condiciones económicas y de idoneidad adecuadas para desempeñar honrosamente las funciones que se le asignen.

Que, como candidata a ocupar el cargo de Cónsul Honoraria de Colombia en Praga, República Checa, la Embajada de Colombia ante la República de Austria concurrente para la República Checa, ha propuesto mediante el memorando I-EATVN-21-051 del 18 de enero de

2021 a la señora MABEL VIRGINIA RODRÍGUEZ MANCHOLA, ciudadana colombiana.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.3 del Decreto 1067 de 2015, corresponde a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores el estudio y evaluación para la creación de Oficinas Consulares Honorarias y su circunscripción, así como de las personas que serán designadas como Cónsules Honorarios.

Que una vez estudiada la propuesta y evaluada la documentación presentada por la Embajada de Colombia ante la República de Austria concurrente para la República Checa, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano ha considerado oportuna y, por consiguiente, ha aprobado la apertura del Consulado Honorario en Praga, República Checa, así como el nombramiento de la señora MABEL VIRGINIA RODRÍGUEZ MANCHOLA, como Cónsul Honoraria.

Que, mediante comunicación electrónica del 22 de enero de 2021, la Dirección de Europa igualmente emitió un concepto positivo en relación con la apertura y nombramiento propuestos. Asimismo, con la Nota Verbal número 301320-14/2021-KO del 21 de abril de 2021, el Departamento Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa, manifestó su beneplácito frente al nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Crear el Consulado Honorario de Colombia en Praga, República Checa.

Artículo 2°. Designar a la señora MABEL VIRGINIA RODRÍGUEZ MANCHOLA, como Cónsul Honoraria en Praga, con circunscripción en todo el territorio de la República Checa, por un período inicial de cuatro (4) años.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum de Barberi.